

Ficha de Convocatoria

Título

Ayudas a la Investigación en Energía y Medio Ambiente de la Fundación IBERDROLA "ENERGÍA PARA LA INVESTIGACIÓN"

Programa

FUNDACIÓN IBERDROLA

Finalidad

La Fundación IBERDROLA convoca nuevas Ayudas a la Investigación cuyos proyectos se centrarán en las siguientes áreas:

- Energías renovables
- Sistema energético sostenible
- Medio ambiente y biodiversidad
- Tecnologías limpias de carbón y gestión de emisiones
- Eficiencia energética
- Almacenamiento de energía
- Vehículo eléctrico
- Redes de distribución inteligentes

Destinatarios

- Personas físicas

Requisitos

Podrán solicitar una de las Ayudas a la Investigación que concede la Fundación IBERDROLA:

- Aquellos investigadores principales con nacionalidad española designados por el Director de Investigación a tal efecto, que estén realizando o vayan a realizar un proyecto de investigación en las áreas mencionadas en la finalidad, en el marco de una universidad o centro de investigación dentro del territorio español.
- La responsabilidad del investigador principal deberá ser avalada por el Director de la Investigación y el responsable de la universidad o centro de investigación donde se desarrolle.

- En el momento de la presentación de la solicitud, el investigador principal deberá acreditar el título superior universitario reconocido.
- El investigador principal deberá asimismo acreditar un excelente conocimiento del inglés a través de un certificado oficial

Tipo y Cuantía

La dotación económica por Ayuda ascenderá a una cantidad global máxima de **20.000 euros**.

El importe de la Ayuda será transferido a la cuenta bancaria especificada por la Universidad o Centro Tecnológico, distribuyéndose de la siguiente manera: 50% del importe a la aceptación y formalización de la Ayuda y el 50% restante, en el quinto mes posterior, todo ello sometido a la normativa fiscal española vigente.

Las ayudas a la investigación otorgadas por la Fundación IBERDROLA mediante la presente convocatoria no están sujetas al Impuesto del Valor Añadido, al no concurrir para ellas la totalidad de los requisitos a los que se refiere el artículo 4. 1 de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La duración de la Ayuda será como máximo de un año natural a contar desde la firma de la aceptación del documento de bases. Con carácter extraordinario, cuando sea necesario por las circunstancias y la dimensión del proyecto de investigación, podrá extenderse la Ayuda por un año más, previa solicitud en nueva convocatoria y autorización de la Fundación IBERDROLA.

La dotación y condiciones, serán las que se estipulen en la nueva convocatoria del siguiente año.

Documentación

Para optar a la Ayuda, el interesado deberá cumplimentar y enviar el cuestionario de solicitud que se encuentra en el sitio correspondiente a la actividad de Formación e Investigación de la página web de la Fundación IBERDROLA en <http://www.fundacioniberdrola.org> antes del 3 de abril de 2014 a las 14:00 h., adjuntando los documentos especificados a continuación:

- **Documento 1.** Cuestionario de solicitud debidamente cumplimentado, que necesariamente incluirá un ejemplar de las bases de la presente convocatoria con la firma de aceptación del investigador principal y del Director de la Investigación del centro, y del responsable del centro donde se va a desarrollar el proyecto conforme al modelo facilitado en la web.
- **Documento 2.** Fotocopia del documento nacional de identidad del investigador principal y Fotocopia del NIF (número de identificación fiscal) del centro/institución que gestionará el proyecto.
- **Documento 3.** Currículum Vitae del investigador principal con fotografía reciente. La extensión máxima será de cinco páginas indicando la temática del proyecto presentado.
- **Documento 4** Breve Currículum Vitae (máximo dos páginas) del Director de Investigación.
- **Documento 5.** Fotocopia del título universitario del investigador principal acompañado de las calificaciones obtenidas por curso donde aparezca la nota media, así como los títulos de todos los estudios reflejados en

el formulario.

- **Documento 6.** Memoria explicativa del proyecto de investigación, con una extensión de entre cinco y diez páginas (fuente arial a tamaño 12 puntos), incluyendo un cronograma de actuaciones, el presupuesto detallado del proyecto, así como cualquier otra documentación que sirva para acreditar la solidez del mismo.
- **Documento 7.** Contratos o vida laboral que justifiquen la experiencia profesional del participante, si los hubiese.
- **Documento 8.** Certificado acreditativo de los premios y becas especificados en el formulario.
- **Documento 9.** Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica o salario, deberá indicar la institución que la concede, el motivo y la cuantía de la misma.
- **Documento 10.** Certificado acreditativo del nivel de los idiomas especificados en las Bases

Al fallo de la Convocatoria, toda solicitud que no haya sido beneficiaria de la ayuda será eliminada, junto con la documentación aportada.

Tipo de Financiación

Ayudas

La dotación económica por Ayuda ascenderá a una cantidad global máxima de **20.000 euros**.

Plazo de Presentación

Desde: 03 de febrero de 2014

Hasta: 03 de abril de 2014

Más Información

[Bases de la convocatoria y acceso a los Modelos de Solicitud](#)

[FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN ON LINE](#)

[CUESTIONARIO DE SOLICITUD](#)